



**XIX CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA
COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO**

12.- Efectos Transversales

1. Tomando en consideración el punto 13 de la declaración de Santiago de Chile ¿Su institución ha propiciado buenas prácticas en materia de políticas género?

La Corte Suprema de Justicia (CSJ) de la República de Nicaragua, ha propiciado la implementación de buenas prácticas en materia de política de género, a través del diseño e implementación de las líneas estratégicas de la institución, con la finalidad de mejorar la actuación judicial en la atención, protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres y hombres, sin discriminación, contribuyendo al mismo tiempo a mejorar el acceso a la justicia en todo el territorio.

La implementación de las buenas prácticas en la CSJ de Nicaragua, se facilitan al contar con un marco jurídico nacional antidiscriminatorio, el Plan Estratégico del Poder Judicial (2012-2021) que incorpora en su objetivo estratégico las el acceso a la justicia, la tutela efectiva de los derechos de hombres y mujeres en condiciones de igualdad y sin discriminación y una política integral de igualdad de género que están enfocadas a garantizar el acceso a la justicia de mujeres y hombres sin discriminación.

2. En caso de respuesta afirmativa, ¿Cuáles fueron?

La CSJ de Nicaragua, ha diseñado e implementado una serie de estrategias, políticas, normas y programas en aras de contribuir a la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer institucional y a mejorar el acceso a la justicia, en las cuales ha incorporado las diversas resoluciones de Cumbre Judicial, en especial las Declaraciones de Santiago de Chile y Asuncion Paraguay y las acciones promovida por la comisión de Género de la Cumbre Judicial, entre ellas:

EXISTENCIA DE UNA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL AL MÁS ALTO NIVEL DE TOMA DE DECISIONES:

1. Funcionamiento de la Comisión de Género del Poder Judicial, creada desde el año 2003, con el propósito de: a) Mejorar el acceso a la justicia para las mujeres. b) Propiciar una actuación judicial eficiente que tutele los derechos de las mujeres, y. c) promover la participación paritaria de hombres y mujeres en el Poder Judicial.



**XIX CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA
COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO**

2. Se Implementa una Política Institucional de Género, aprobada por el Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial. Cuyo objetivo general es contribuir a la protección, tutela, goce y disfrute de los derechos humanos establecidos en la legislación nacional e internacional para las mujeres en el servicio que se brinda. La puesta en práctica de la Política permitirá al Poder Judicial asumir un papel activo en las transformaciones de la sociedad en igualdad de oportunidades y no discriminación.
3. Existencia de normas y protocolos que regulan la actuación de los y los judiciales y órganos auxiliares de la administración de justicia destinados a la protección de las personas, mediante el acceso a los procesos judiciales y a su tramitación ágil y oportuna.
4. Protección de la personas en condiciones de vulnerabilidad: la Defensoría Pública representa a las mujeres y hombres en situación de pobreza cuando no tienen recursos para pagar un abogado.
5. Funcionamiento del programa de facilitadores judiciales a nivel nacional para asesorar, orientar y mediar en hechos que no son calificados como delitos graves. Distribuidos en todo el territorio nacional, lo que contribuye a mejorar el acceso a la justicia y pacificación de comunidades.
6. Mejoramiento de la infraestructura judicial y el equipamiento tecnológico: Creación de 22 juzgados especializados de familia, 19 juzgados especializados en violencia y la conformación de equipos interdisciplinarios para atención a víctimas.
7. Existencia de legislación antidiscriminatoria, establecidos en la Constitución Política, en Códigos Penales, Ley de igualdad de derechos y oportunidades, Ley 779, Código de Familia, Código Procesal Civil de conformidad con los tratados de derechos humanos.
8. Formación especializada en Derecho y Desarrollo Humano desde la perspectiva de género formando a 107 juezas, jueces, magistradas, magistrados, asesoras y asesores del Poder Judicial. En tres ediciones del Magíster en Derecho y Desarrollo Humano con perspectiva de Género.
9. Formación virtual y presencial a nivel de Postgrado de violencia de género, familia, laboral con perspectiva de género con la finalidad de contar con herramientas e instrumentos que le permitan una tutela efectiva de los derechos humanos de hombres y mujeres.
10. Creado y funcionando el Observatorio Judicial de Violencia de Género de Nicaragua, que cuenta con registros estadísticos de los delitos de violencia judicializados por año, desde el año 2013.
11. Creación y funcionamiento de la Secretaría Técnica de Género del Poder Judicial.



**XIX CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA
COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO**

La Comisión de género promovió como buenas prácticas que los órganos de impartición de justicia de los Estados integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana: Incorporación de la perspectiva de género en las decisiones judiciales.

Estudio de sentencias: Nicaragua recopila, clasifica y sistematiza muestras de sentencias para analizar cómo se incorpora la perspectiva de género en el derecho aplicable, se han realizado tres estudios de sentencias en el ámbito penal en el delito de femicidio, un estudio de sentencias en ámbito de familia y laboral.

Se han organizado tres concurso (2016,2017, 2018) para clasificar las mejores sentencias que aplican la perspectiva de género, han participado sentencias penales, civiles, de familia, laborales.

Registro Iberoamericano de Femicidios: Manual de variables e indicadores de femicidios con la solicitud para que el Registro se considere como producto y se incorpore el link a la página de la Cumbre.

La Dirección de Estadística del Poder Judicial lleva un registro estadístico de los todos delitos de violencia de género.

Esta fuente estadística alimenta el Observatorio de Género del Poder Judicial, que coordina los estudios relacionados con la violencia de género. Los datos de femicidio se incorporaron al Observatorio que elaboró Argentina.

Incorporación de lenguaje incluyente en los documentos normativos vigentes en la Cumbre Judicial Iberoamericana. Mediante acuerdo el Consejo Nacional de Administración Y Carrera judicial de Nicaragua, se orienta a las y los juzgadores hacer uso del lenguaje sencillo e incluyente en las actuaciones judiciales, tanto comunicaciones judiciales como en las sentencias, desde el año 2016.

Oportunidades de capacitación, y profesionalización con perspectiva de género que se oferta en Nicaragua:

Realización de tres ediciones Del Magíster Derecho y Desarrollo Humano desde la perspectiva de género

- ▶ Cuya finalidad es: contribuir con modernización del Poder Judicial fortaleciendo su compromiso con la igualdad y la no discriminación
- ▶ Dotar de herramientas que mejoren capacidad de personal judicial para impartir justicia garantizando derechos y promoviendo igualdad
- ▶ Mejorar la calidad de las sentencias.



XIX CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

- ▶ Herramientas personales para el autoconocimiento como vía para el autoconocimiento para mejorar la atención con calidad y calidez.

Esta experiencia esta Sistematizada en sus tres ediciones

Impartición y réplica de Talleres de perspectiva de género, trata de personas con fines de explotación sexual y violencia doméstica.

Mapa de Género de los sistemas judiciales que elaboró Argentina en septiembre de 2017: Nicaragua lleva desagrega por sexo la estadística del personal administrativo y jurisdiccional, que muestra la distribución por sexo en las composición en la diversas estructuras del Poder Judicial, los datos se incorporaron al Mapa de Género de la Cumbre Judicial que lleva Argentina